

# Seguro de Asistencia en Viaje

Documento de información sobre el producto de seguro

**mana**  
underwriting

**Asegurador:** White Horse Insurance Ireland Dac, entidad aseguradora irlandesa en régimen de libre prestación de servicios (nº registro DGSFP España L1182; nº registro ASF Portugal 4928)

**Producto:** 913541 (B) Opcional Ampliado de Viajes el Corte Inglés S.A

La información precontractual y contractual relativa al producto se facilita en otros documentos independientes.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Asegura a las personas y sus equipajes contra una gran variedad de riesgos y percances que pueden sufrir durante un viaje, y que se identifican en la sección ¿Qué se asegura?



### ¿Qué se asegura?

#### Resumen de riesgos asegurados por persona:

Los capitales que se indican a continuación se multiplicarán por el número de módulos contratados.

#### Equipaje:

- ✓ Pérdidas o daños por incendio, robo, lluvia o nieve, u ocasionados por el transportista, hasta 1.500€ con límite de 750€ para los objetos de valor definidos como tales en el contrato.
- ✓ Gastos en artículos necesarios por demora en entrega del equipaje de 12 o más horas (superior a 48 horas en regreso), hasta 120€.
- ✓ Gastos de gestión y obtención de documentos, hasta 60€.
- ✓ Gastos de cerrajería en vivienda habitual por pérdida, robo o extravío de llaves, hasta 60€.
- ✓ Gastos de apertura y reparación de cajas de seguridad en hotel por pérdida de llave, hasta 60€.

#### Accidentes:

- ✓ Muerte/Invalidez permanente completa o parcial según baremos, hasta 6.000€.
  - ✓ Muerte por accidente del medio de transporte público: 60.100€.
- Para el conjunto de las personas aseguradas por este mismo producto y afectadas por el mismo siniestro se establece un límite máximo de 6.000.000€.

#### Asistencias:

- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en España, hasta 30.000€.
- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en Europa, hasta 30.000€.
- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el mundo, hasta 40.000€.
- ✓ Continuación de gastos médicos al regreso del viaje durante 10 días, hasta 1.000€.
- ✓ Repatriación o transporte de heridos, enfermos y fallecidos.
- ✓ Gastos de desplazamiento de acompañante en caso de hospitalización después de 5 días del asegurado: incluye gastos de hotel en el extranjero (hasta 75€/día con máximo 750€) y gastos de hospitalización del acompañante (hasta 600€).
- ✓ Gastos de prolongación de estancia en hotel por prescripción médica, hasta 75€/día con máximo de 750€.
- ✓ Regreso anticipado por hospitalización y/o fallecimiento de familiar o siniestro grave (incendio, robo o inundación grave) en el hogar o domicilio profesional.
- ✓ Reincorporación al viaje programado.
- ✓ Estancia hasta la reincorporación al viaje programado (250€/día), hasta 750€.
- ✓ Cambio de hotel o apartamento por "Over Booking", hasta 250€.
- ✓ Servicio de recuperación de datos por daños accidentales sufridos en determinados equipos portátiles informáticos o digitales.

- ✓ Envío urgente de medicamentos no existentes en el extranjero.

- ✓ Servicio telefónico de orientación médica.

- ✓ Cancelación de tarjetas por robo, hurto o extravío.

- ✓ Envío al domicilio habitual de objetos olvidados o robados y posteriormente recuperados.

- ✓ Regreso anticipado del Asegurado por impedimento de entrada al país de destino o de tránsito por modificación por parte de las Autoridades de requisitos de entrada en los mismos.

- ✓ Gastos del Asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico de COVID-19 (PCR), hasta 200€.

- ✓ Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a COVID-19 (hasta 135€/día con máximo de 2.025€).

#### Responsabilidad Civil:

- ✓ Responsabilidad civil privada, hasta 60.100€.

- ✓ Adelanto de fianzas judiciales y penales, hasta 6.000€.

#### Anulación de Viaje/Reserva:

- ✓ Gastos por anulación de viaje/reserva por determinadas causas establecidas en el contrato, hasta 2.500€. Cobertura válida para COVID-19.

#### Reembolso de Vacaciones:

- ✓ Reembolso de los servicios contratados no utilizados como consecuencia del obligatorio regreso anticipado por determinadas causas establecidas en el contrato, hasta 2.500€.

#### Compensación de Servicios:

- ✓ Reembolso del coste de servicios perdidos por demora o cancelación de los medios de transporte programados por determinadas causas establecidas en el contrato y, en su caso, de los gastos extra generados por la contratación imprevista de otros en su sustitución, hasta 300€.

#### Gastos justificados durante espera por demora en salida del medio de transporte superior a 6 horas:

- ✓ Por denegación de embarque por "Over Booking", hasta 60€ cada 6 horas con máximo de 240€.
- ✓ Por pérdida de enlaces a causa de retraso del medio de transporte, hasta 60€ cada 6 horas con máximo de 240€.
- ✓ Por anulación de la salida del medio de transporte debida a huelga o conflictos sociales, hasta 60€ cada 6 horas con máximo de 240€.
- ✓ Por pérdida del medio de transporte por accidente en medio de transporte utilizado para llegar al aeropuerto, puerto de mar o estación de tren o autobús, hasta 60€ cada 6 horas con máximo de 240€.

#### Asistencia Jurídica (ámbito privado):

- ✓ Asesoramiento jurídico telefónico.

- ✓ Defensa penal: España hasta 2.000€ (1.000€ abogado de libre elección) y extranjero: hasta 1.000€.

- ✓ Reclamación de daños y perjuicios: España hasta 2.000€ (1.000€ abogado de libre elección) y extranjero: hasta 1.000€.



## ¿Qué NO está asegurado?

### Principales riesgos excluidos:

#### Equipaje:

- ✗ Robo sin violencia o intimidación en las personas o fuerza en las cosas.
- ✗ Bienes de uso profesional, dinero y títulos o documentos que representen garantía de dinero, colecciones de sellos, tarjetas de crédito, prótesis, gafas y lentes de contacto.
- ✗ Robo en acampadas libres y, sea cual sea la modalidad de acampada, de objetos de valor.

#### Accidentes:

- ✗ Derivados de alcoholismo, toxicomanía y, en general, de cualquier lesión o enfermedad que disminuya la capacidad física.
- ✗ Derivados de la práctica de determinados deportes de riesgo, del uso de motocicletas de cilindrada superior a 75 c.c., del uso de aviones particulares de alquiler o de un solo motor, y del ejercicio de una actividad profesional que no sea comercial, artística o intelectual.

#### Asistencias:

- ✗ Derivadas de la práctica del esquí, competiciones deportivas, entrenamientos o pruebas y apuestas.
- ✗ Rescate en montaña, mar o desierto.
- ✗ Enfermedades crónicas (salvo su reagudización o descompensación durante el viaje) y lesiones sobrevenidas en el ejercicio de una profesión manual.
- ✗ Tratamientos o estados patológicos producidos por drogas, alcohol, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica.
- ✗ Cualquier tipo de prótesis.
- ✗ Partos y embarazos, salvo complicaciones imprevisibles en los 6 primeros meses.

#### Responsabilidad Civil:

- ✗ Conducción de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones, así como uso de armas de fuego.
- ✗ Práctica de determinados deportes de riesgo y práctica profesional de cualquier deporte.
- ✗ Objetos confiados al Asegurado para su depósito o custodia.

#### Anulación de Viaje/Reserva:

- ✗ Las pandemias (esta exclusión no será aplicable a las causas de cancelación 31) y 32) cuando se trate de COVID-19).
- ✗ Situaciones de guerra declarada o no.
- ✗ Terrorismo o desastres naturales que puedan ocurrir antes de los 30 días previos al inicio del viaje.

#### Reembolso de Vacaciones:

- ✗ Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones que no justifiquen hospitalización mínima de 7 días, así como tratamiento o estados patológicos producidos por drogas, alcohol, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica.

#### Asistencia Jurídica:

- ✗ Reclamaciones temerarias y recursos inviables.
- ✗ Hechos relacionados con vehículos a motor, caravanas y sus remolques, embarcaciones o aeronaves.
- ✗ Hechos relacionados con la práctica profesional de cualquier deporte o determinados deportes de riesgo.

## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?



### Principales restricciones a la cobertura:

- ! La indemnización de equipajes se determinará sobre el coste de sustitución, deducida su depreciación por uso.
- ! Joyas y pieles únicamente quedan cubiertas contra robo y cuando estén depositadas en caja de seguridad en hotel o sean portadas por el asegurado.
- ! El equipaje en vehículo automóvil únicamente se cubre si se encuentra en maletero cerrado con llave y, entre las 22h y las 6h (en el caso de objetos de valor, entre las 0h y las 24h), además, si el vehículo se encuentra en parking cerrado y vigilado.
- ! No se cubre muerte acaecida transcurridos dos años desde el accidente.
- ! No se cubren las asistencias y prestaciones no solicitadas y autorizadas previamente por la Aseguradora.
- ! No se cubre cualquier tipo de horario o gasto farmacéutico inferior a 15€.
- ! Las garantías de asistencia solo surten efecto a más de 30 km del domicilio del asegurado.
- ! La garantía de "Anulación de Viaje/Reserva" únicamente es válida si el seguro se ha contratado en el momento de la contratación o reserva de viaje, o más tarde la víspera del primer día de aplicación de penalizaciones en caso de anulación.
- ! No se cubren reclamaciones de daños y perjuicios de terceros por importe inferior a 300€.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En el ámbito territorial indicado en el bono de viaje expedido por Viajes El Corte Inglés, S.A.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Facilitar información veraz y precisa al contratar el seguro.
- Atender el pago del recibo del seguro.
- Comunicar a la Aseguradora la ocurrencia del siniestro en un plazo máximo de 7 días de haberlo conocido, y facilitar toda la información sobre sus circunstancias y consecuencias, así como la información adicional y/o documentación que le sea solicitada.
- Emplear los medios a su alcance para aminorar, en lo posible, las consecuencias del siniestro.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago del recibo único del seguro deberá efectuarse en el momento de su contratación a través de los medios de pago habilitados a tal fin por Viajes El Corte Inglés, S.A.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Comienza y finaliza en las fechas indicadas en el bono de viaje expedido por Viajes El Corte Inglés, S.A., con excepción de la garantía de "Anulación de Viaje/Reserva" cuya cobertura se inicia el mismo día de la contratación del seguro y finaliza en la fecha de inicio del viaje.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Si la contratación del seguro se realiza a distancia y el mismo se establece por una duración superior a un mes, dispone de 14 días desde su celebración, o desde la recepción de la documentación contractual si fuera posterior, para comunicar a la Aseguradora la rescisión del contrato si ese es su deseo.

Tendrá derecho a la devolución del pago del seguro, salvo la parte que corresponda al tiempo de cobertura transcurrido hasta el momento de efectuar la comunicación.

## BONO

NÚM. BONO / VOUCHER 01406 - 78118202 EMISION : 18-03-2025

**DIRIGIDO A: / SEND TO:**

MANA-WHITE HORSE  
ASISTENCIA 24H. TFNO.(+34) 91 197 62 31

**RESERVADO A TRAVÉS DE / BOOKED BY:**

**CLIENTES / CUSTOMERS:**

SUSANA MARIA SANTOS GLEZ PERSONAS : 4  
ASEGURADOS: SUSANA MARIA SANTOS GLEZ M<sup>a</sup>TERESA DE LA CALLE VELASCO  
ÁNGEL CASTILLO RODRIGUEZ M<sup>a</sup>LOURDES GALVAN SUAREZ

**SERVICIOS / SERVICES**

ASEGURADOR: MANA-WHITE HORSE  
SEGURO DE VIAJE AMPLIADO  
EXTRANJERO OPCIÓN: B  
PÓLIZA NUM. 00000913541  
DURACIÓN 17-10-2025 AL 25-10-2025  
NUM. DE MÓDULOS: 1

PRECIO: 381,40 EUROS

**NOTAS: / REMARKS**

EL ASEGURADO DECLARA QUE, PREVIAMENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO, I) HA SIDO INFORMADO DE QUE SU CONTRATACIÓN ES AUXILIAR Y COMPLEMENTARIA A LOS SERVICIOS DE VIAJE CONTRATADOS Y SU NO CONTRATACIÓN, EN SU CASO ANULACIÓN ANTICIPADA, NO CONDICIONA NI ALTERA LAS CONDICIONES NI EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DE VIAJE CONTRATADOS II) HA RECIBIDO EL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO Y III) HA RECIBIDO, CONOCE Y ACEPTE EL CUADRO DE GARANTÍAS Y LÍMITES CUBIERTOS POR PERSONA Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO EN LAS QUE TAMBIÉN FIGURA LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL MEDIADOR DEL MISMO.

**DELEGACIÓN / OFFICE**  
01406 - INPLANT TELEFONICA V

**TFN.:**  
914275255